

DECRETO 2359 DE 1991

(octubre 18)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota: Derogado por el Decreto 2920 de 1991, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y en desarrollo del Decreto ley 1642 del 27 de junio de 1991,

DECRETA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán desarrolladas por la planta global de personal que a continuación se establece:

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Director General de Crédito Público

0120

14

3

Subdirector de Ministerio

0150

08

1

Asesor

1020

04

1

Asesor

1020

03

1

Jefe de Oficina

2045

18

7

Jefe de División

2040

16

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

12

6

Profesional Especializado

3010

10

7

Profesional Especializado

3010

09

8

Profesional Especializado

3010

08

8

Profesional Universitario

3020

06

1

Analista de Sistemas

4005

15

1

Programador de Sistemas

4060

11

2

Traductor

4070

11

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Coordinador

5005

19

2

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

6

Auxiliar Administrativo

5120

11

6

Secretario Ejecutivo

5040

11

6

Secretario

5140

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Secretario

5140

06

76

Artículo 2o. El Director distribuirá los cargos y ubicará el personal de acuerdo con los planes, programas y necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Decreto 1642 de 1991.

Artículo 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 1445 de Julio 6 de 1990.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 1991

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.